



CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

PUBLICADA

LEY MUNICIPAL Nº 055

Tarija, 27 de Octubre del año 2014

LEY MUNICIPAL Nº 055

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

POR CUANTO, EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO HA SANCIONADO LA PRESENTE LEY DE :

INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FESTIVIDAD RELIGIOSA DE LA SANTA CRUZ EN EL BARRIO LOS CHAPACOS DE NUESTRA CIUDAD

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se institucionaliza la Festividad de la Santa Cruz, que se celebra el primer domingo del mes de mayo de cada año, en el barrio Los Chapacos, de nuestra ciudad Tarija.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Ejecutivo Municipal, la apertura de una partida presupuestaria y la asignación de los recursos necesarios destinados a su organización y realización.

ARTÍCULO TERCERO.- El Alcalde Municipal, por intermedio de las reparticiones a su cargo, queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Sra. Delia Garcia Obitas

CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal de esta Provincia.

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 22 días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Lic. Oscar Montes Barzón

ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA